



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 5 Anexos: 0

Proc. # 7037488 Radicado # 2026EE157013 Fecha: 2026-07-24

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

**Referencia:** Respuesta al radicado SDA **2026ER140497** del 03 de julio de 2026 – Derecho de petición. Problemática por ocupación de la Quebrada La Estrella.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto Distrital 646 de 2025 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*”, en atención al radicado de la referencia mediante el cual se denuncia:

*“(…) En la quebrada la estrella se esta presentando que detras del predio ubicado en la calle 75 sur # 18b - 50 barrio la estrella, se inicio la ubicación de carros como parqueadero, en el predio publico de la quebrada y la empresa de acueducto a la fecha no defiende, como responsable, debido a que compro los predios para contar con la zona aferente la quebrada. requerimos a las autoridades competentes defender el espacio publico de la quebrada la estrella y no permitir que la zona ambiental siga siendo invadida por propietarios que corren la "cerca" para apropiarse de lo publico. solicitamos pronta intervencion a fin de que no se siga invadiendo nuestros espacios de vida. agradecemos la gestion. (...)” (SIC)*

La Subdirección del Recurso Suelo informa que, el día 15 de julio de 2026, un profesional adscrito a la entidad realizó visitas de evaluación, seguimiento y control en cercanías a la calle 75 SUR # 18B - 50, de la localidad Ciudad Bolívar, con el fin de identificar eventuales factores de deterioro ambiental que afectan el componente suelo, como se evidencia a continuación:

|                                 |                                                          |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Dirección de referencia:</b> | CL 75 SUR 18B 50                                         |
| <b>Elemento de la EEP:</b>      | Quebrada La Estrella                                     |
| <b>Coordenadas:</b>             | <b>Latitud:</b> 4.542494<br><b>Longitud:</b> -74.144628. |
| <b>Localidad:</b>               | Ciudad Bolívar                                           |
| <b>Barrio:</b>                  | Estrella del sur.                                        |

**Ilustración 1. Ubicación geográfica del punto de interés.**



**Fuente:** Google earth – 2026.

**DESCRIPCIÓN:** Al realizar el recorrido en cercanías a la calle 75 sur con carrera 18B, se evidenció la presencia de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, los cuales pueden afectar las condiciones y alterar la funcionalidad de la quebrada.

A continuación, se presenta el registro fotográfico tomado en campo:



**Fotografías 1 y 2.** Vista panorámica del predio identificado con nomenclatura CL 75 SUR 18B 50 (Coordenadas: 4.542411, -74.144632)





**Fotografías 3 y 4.** Vista de la parte posterior del predio identificado con nomenclatura CL 75 SUR 18B 50, se evidencia disposición dispersa de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables (Coordenadas: 4.542530, -74.144632).



**Fotografías 5 y 6.** Vista panorámica de la zona colindante entre la Quebrada La Estrella y el predio identificado con nomenclatura CL 75 SUR 18B 50.

De acuerdo a lo anterior, se concluye:

- No se evidencian actividades asociadas al estacionamiento de vehículos u otro tipo de actividades en la parte posterior al predio identificado con nomenclatura CL 75 SUR 18B 50, que puedan afectar o repercutir en el funcionamiento de la ronda hídrica de la quebrada.
- Sobre la carrera 18C con calle 74A, se identificó el estacionamiento de vehículos tipo motos, en el segmento vial pavimentado, correspondiente a la ronda hídrica de la quebrada La Estrella, en uno de sus segmentos soterrados.
- Los predios identificados presuntamente implicados en la denuncia, son propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como se detalla continuación:

| Dirección               | Chip        | Matricula inmobiliaria | Afecta a elementos de la EEP                                                        |
|-------------------------|-------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| KR 18C 74A 52 SUR       | AAA0026LPJH | 050S00613515           | Predio ubicado totalmente sobre la ronda hídrica de la quebrada La Estrella.        |
| KR 18B BIS B 74B 21 SUR | AAA0021DUTD | 050S40539660           | Predio ubicado de manera parcial sobre la ronda hídrica de la quebrada La Estrella. |

De acuerdo con lo anterior, y con el propósito de preservar las condiciones ecosistémicas de estas áreas estratégicas, así como salvaguardar la integridad de la población que habita o transita en ellas, se solicita a las entidades competentes que, en el marco de sus funciones misionales, adelanten las acciones pertinentes. En particular, se requiere:

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, que en su calidad de primera autoridad de policía del territorio, se evaluar la situación evidenciada durante la visita técnica y, de considerarlo procedente, adelantar las actuaciones orientadas a prevenir y corregir las actividades relacionadas con el estacionamiento de vehículos en el sector y la disposición inadecuada de residuos sólidos en la ronda hídrica de la quebrada La Estrella (ver fotografías 3 y 4), de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, realizar las verificaciones que considere pertinentes respecto de las actividades de estacionamiento de vehículos observadas en predios de su titularidad, así como fortalecer las acciones de administración, control y vigilancia sobre dichos predios, con el fin de prevenir la ocupación indebida, la disposición inadecuada de residuos y demás actividades de origen antrópico que puedan generar afectaciones sobre la ronda hídrica de la quebrada.

Finalmente, sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3779009 de atención al público ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38 o al correo electrónico: [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

Cordialmente,



**DIANA MILENA RINCON DAVILA**  
**FUNCIONARIO**

**Anexo:**

- *Acta de visita\_EEP\_15-07-26\_Quebrada La Estrella.*
- *1. Consulta predial\_AAA0026LPJH.*
- *2. Consulta predial\_AAA0217DUTD.*

**Con copia a:**

- **Alcaldía local de Ciudad Bolívar**, Atn. Dr. Diego Arley Arenas Manrique, Alcalde Local, Dirección: Diagonal 62 Sur # 20F – 20, Teléfono: (601) 338 70 00.
- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá**, Atn. Dra. Natasha Avendaño García, Gerente General, Dirección: Av. Calle 24 No. 37-15, Teléfono: (601) 344 7000